



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo que nos correspondió por reparto. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2376

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2023-00510-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN, se observa que de los documentos obrantes a folio 8 al 9 de los anexos de la demanda electrónica, resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero. -

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECEINTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$30.981.954.00)** discriminados de la siguiente manera.

CUOTAS AÑO 2015



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

- 1 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2015
- 2 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2015
- 3 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2015
- 4 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2015
- 5 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2015
- 6 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2015
- 7 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2015
- 8 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2015
- 9 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2015
- 10 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2015
- 11 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2015
- 12 Por la suma de \$251.406.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2015

CUOTAS AÑO 2016

- 13 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2016
- 14 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2016
- 15 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2016



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

- 16 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2016
- 17 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2016
- 18 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2016
- 19 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2016
- 20 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2016
- 21 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2016
- 22 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2016
- 23 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2016
- 24 Por la suma de \$269.005.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2016

CUOTAS AÑO 2017

- 25 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2017
- 26 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2017
- 27 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2017
- 28 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2017
- 29 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2017
- 30 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2017



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

- 31 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2017
- 32 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2017
- 33 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2017
- 34 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2017
- 35 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2017
- 36 Por la suma de \$287.835.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2017

CUOTAS AÑO 2018

- 37 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2018
- 38 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2018
- 39 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2018
- 40 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2018
- 41 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2018
- 42 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2018
- 43 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2018
- 44 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2018
- 45 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2018



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

- 46 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2018
- 47 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2018
- 48 Por la suma de \$304.817.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2018

CUOTAS AÑO 2019

- 49 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2019
- 50 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2019
- 51 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2019
- 52 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2019
- 53 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2019
- 54 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2019
- 55 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2019
- 56 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2019
- 57 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2019
- 58 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2019
- 59 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2019
- 60 Por la suma de \$323.106.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2019



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

CUOTAS AÑO 2020

- 61 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2020
- 62 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2020
- 63 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2020
- 64 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2020
- 65 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2020
- 66 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2020
- 67 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2020
- 68 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2020
- 69 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2020
- 70 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2020
- 71 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2020
- 72 Por la suma de \$342.492.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2020

CUOTAS AÑO 2021

- 73 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2021
- 74 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2021



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

- 75 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2021
- 76 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2021
- 77 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2021
- 78 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2021
- 79 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2021
- 80 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2021
- 81 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2021
- 82 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2021
- 83 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2021
- 84 Por la suma de \$354.480.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2021

CUOTAS AÑO 2022

- 85 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2022
- 86 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2022
- 87 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2022
- 88 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2022
- 89 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2022



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

- 90 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2022
- 91 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2022
- 92 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2022
- 93 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2022
- 94 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2022
- 95 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de noviembre de 2022
- 96 Por la suma de \$390.176.00 correspondiente a la cuota alimentaria de diciembre de 2022

CUOTAS AÑO 2023

- 97 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de enero de 2023
- 98 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de febrero de 2023
- 99 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de marzo de 2023
- 100 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de abril de 2023
- 101 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de mayo de 2023
- 102 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de junio de 2023
- 103 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de julio de 2023
- 104 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de agosto de 2023



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00510-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. CLAUDIA ISABEL SERNA en representación de los menores D. A. S., S. A. S. y C. A. S. contra el señor CESAR AUGUSTO ABADIA MILLAN

- 105 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de septiembre de 2023
- 106 Por la suma de \$452.604.00 correspondiente a la cuota alimentaria de octubre de 2023

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2°- Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

3°. Citar al Agente del Ministerio Público para que intervenga en el proceso en defensa de los intereses de las menores.

4°. Citar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

5°. Impedir la salida del país al demandado hasta tanto garantice los alimentos de sus menores hijos. Líbrese el oficio correspondiente por secretaria.

6°. **Reconocer** personería para que actúe en el proceso conforme los términos enunciados en el memorial poder al doctor JUAN DANIEL RODRIGUEZ MUÑOZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe81eaa3c00c93f03a1f24665384437a2d81567f0324d9bb7c2a6e4c6a126063**

Documento generado en 07/11/2023 05:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>